

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

17434 VALENCIA

EDICTO

Doña Helena Agustí Pons, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de de Primera Instancia numero 29 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente,

Hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de concurso abreviado 338/2020, habiéndose dictado en fecha 13 de mayo de 2020 por la Ilustrisima Sra Magistrado Juez Maria Jose Peiro Aspurz auto de declaración de concurso voluntario y abreviado de acreedores de Jose Manuel Márquez Chaves, NIF número 06958158Z.

Que se ha acordado la suspensión de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la Administración concursal designada.

Se ha nombrado Administrador concursal a doña Ana Aparicio Grau, con DNI numero 22545739N, domicilio en Valencia, avenida de la Plata 3, planta tercera, puerta 9, Codigo postal 46013 y correo electrónico anaaparicio@icav.es

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado, puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la ley concursal. Asimismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario Abogado y Procurador.

Valencia, 12 de junio de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Helena Agustí Pons.

ID: A200022939-1